

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACION MENOR CUANTIA N°. 02/2024 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER" - ID N°. 446,391

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **06 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro**, siendo las 11:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION MENOR CUANTIA N°. 02/2024 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER" ID N°. 446,391, convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Nota DG N°. 397/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, cual está conformado por la Lic. GILBERTO VILLALBA, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la GRACIELA CENTURION, en representación del Departamento de Ropería - CENQUER y la Abog. VALERIA MARTINEZ, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER.

1. ANTECEDENTES

- N° de PAC: ID 446.391.-
- Monto del Total del llamado: G. 28.020.700.-
- Sistema de Adjudicación: Por ítem.
- Contrato: CERRADO.
- Publicación del llamado en el SICP: 14/10/2024.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N°. 1991/2024, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 446.391, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 28.020.700.- (Guaraníes veintiocho millones, veinte mil, setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen la Ley 7021/2022 de "DE Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones establecidas en el Decreto 9823/2023, que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota DG N°. 103/2024, de fecha 16 de agosto de 2024, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.

2. NORMATIVA APLICABLE

Ley N°. 7021/2022 – "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Decreto N°. 9823/2023 – Por el cual se reglamentan la Ley N°. 7021/2022 de "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha **04 de noviembre de 2024, 11:00 hs**, observándose la recepción de **2 (dos) ofertas**, detalladas a continuación:

	OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	15.671.500.-
2.	SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1	32.615.633.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N°. 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 21°. de la Ley 7021/2022 "De SUMIINSTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité realizo la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py), si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS) de las firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del presente expediente administrativo.

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
461997	AXEL CORVALAN AMIGO	6782279	No registra datos
275212	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	6782325	No registra datos
275202	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	6782408	No registra datos
271920	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	6782343	No registra datos
326955	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	6782350	No registra datos
326957	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	6782358	No registra datos
461923	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	6782366	No registra datos
461984	DIEGO CORVALAN AMIGO	6782370	No registra datos

SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
1490720	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	6782372	No registra datos
1045195	HELEN HARRISON PALEARI	6782376	No registra datos
1860812	LIZI OATRICIA GONZALEZ GARAY	6782378	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además serán aplicadas las disposiciones es establecidas en el Decreto N°. 9823/2023 que reglamenta la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el mismo forma parte del presente Acta de Evaluación.

8. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	
Se solicita según Nota CE N°. 01/2024	Respuesta
<u>Certificado de producto y empleo nacional</u> emitida por el MIC.	No cuenta
<u>Formulario N° 106</u> , años 2019 y 501 años 2021, 2022, para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
<u>Formulario N° 104</u> , años 2019 y 515 años 2022, 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
<u>Formularios IVA General</u> : de los 3 tres últimos meses.	Presenta

SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1	
Se solicita según Nota CE N°. 01/2024	Respuesta
<u>Certificado de producto y empleo nacional</u> emitida por el MIC.	No cuenta
<u>Formulario N° 106</u> , años 2019 y 501 años 2021, 2022, para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	No Aplica
<u>Formulario N° 104</u> , años 2019 y 515 años 2022, 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
<u>Formularios IVA General</u> : de los 3 tres últimos meses.	Presenta
<u>Copia de facturaciones y/o recepciones finales</u> que avalen la experiencia requerida, años 2021/2022/2023.	Presenta

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
LICITACION MENOR CUANTIA N°. 02/2024 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"
Mat. C.S.J. N° 41.513

Lic. GILBERTO R. VILLALBA
Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa
CENQUER - MSPYBS

9. MARGEN DE PREFERENCIA

9.1 Margen de Preferencia Nacional

NO APLICA, ya que las empresas no cuentan con Certificado de producto y empleo nacional emitida por el MIC.

9.2 Margen de Preferencia Local (MPL): **NO APLICA**.

10. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona la oferta más baja para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

a. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL

	EMPORIO SRL RUC: 80002756-6	SALOTEX SRL RUC: 80019889-1
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	No CUENTA CON DOCUMENTO	No CUENTA CON DOCUMENTO
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	N/A	N/A
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la	N/A	N/A

gbenurion

Valeria Soledad Martínez U.
Abogada

Lic. GILBERTO R. VILLALBA
Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa
CENQUER - MSPYBS

República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)		
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).(*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
9) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022, 2023] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
10) Presentación del Formulario N° 106, años 2019 y 501 años 2022, 2023 para los contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE.	N/A	N/A
11) Presentación del Formulario N° 104 años 2019 y 515 años 2022, 2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
12) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	CUMPLE	CUMPLE
13) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
14) Habilitación como Servicio de Esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE

11. CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, del cual se desprende cuanto sigue:

Contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021/2022/2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021/2022/2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Valeria Soledad Martínez V.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 41.513

Lic. GILBERTO R. VILLALBA
Jefe del Dpto. de Gestión Administrativa
CENQUER - MSPYBS

g. venturini

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2021/2022/2023), no deberá ser negativo.

EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.086.857.850	1.31	3.386.866.240	1.56	2.708.302.165	3.64	2.17	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	2.357.828.628		2.164.011.972		742.954.703			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.357.828.628	0.33	2.164.011.972	0.29	742.954.703	0.11	0.24	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	7.184.679.698		7.484.688.088		6.806.124.013			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	339.091.129	0.29	493.825.046	0.43	705.368.534	0.61	0.44	CUMPLE
	CAPITAL	1.150.000.000		1.150.000.000		1.150.000.000			

SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	17.046.958.696	3.76	18.100.797.173	4.24	20.847.070.227	5.76	4.59	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.533.502.161		4.268.640.758		3.618.799.973			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.231.376.464	0.27	4.812.021.137	0.19	3.618.799.973	0.13	0.20	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.711.597.769		24.693.885.162		26.473.217.677			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	2.557.198.185	0.80	2.948.620.688	0.51	3.007.113.126	5.23	2.18	UMPLE
	CAPITAL	3.190.000.000		5.747.000.000		5.747.000.000			

12. EXPERIENCIA

Análisis de las Experiencias de las empresas oferentes de conformidad al apartado, REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y condiciones.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	30% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	EMPORIO SRL RUC: 80002756-6	Gs. 15.671.500.-	Gs. 4.701.450.-	Gs. 79.576.420.-	CUMPLE
2	SALOTEX SRL RUC: 80019889-1	Gs. 32.615.633.-	Gs. 9.784.690.-	Gs. 301.757.773.-	CUMPLE

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/2022 "DE SUMINITROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes.

Habiendo concluido el análisis correspondiente, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requisitos de calificación; el comité de evaluación de ofertas, sugiere y recomienda:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6				
		UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	TALA SABANA	Metro	Unidad	370	21.450.-	7.936.500.-
2	TEL ASARGA LIVIANA	Metro	Unidad	350	22.100.-	7.735.000.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						15.671.500.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES QUINCE MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS.-

Valencia Soledad Martínez V.
Abogada
LICITACION MENOR CUANTIA N.º 02/2024 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER" - ID N.º 41.513

Lic. GILBERTO R. VILLALBA
Jefe del Dept. de Gestión Administrativa
CENQUER - MSPYBS

SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
3	TEJIDO DE LIENZO	Metro	Unidad	299	29.407.-	8.792.693.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR						8.792.693.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL. SEICIENTOS NOVENTA Y TRES.-

14. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario Nº. 9823/2023, y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
EMPORIO SRL - RUC: 80002756-6	1 y 2	15.671.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		Gs. 15.671.500.-

MONTO ADJUDICADO: GUARANÍES QUINCE MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS.-

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
SALOTEX SRL - RUC: 80019889-1	3	8.792.693.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		Gs. 8.792.693.-

MONTO ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL. SEICIENTOS NOVENTA Y TRES.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 24.464.163.- Son: VENTICUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y TRES.

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha **13 de noviembre del 2024**, Luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución, para expedirse salvo mejor parecer.-

Lic. GILBERTO VILLALBA
Lic. GILBERTO VILLALBA
Departamento Administrativo - CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Aseoría Jurídica - CENQUER
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.513

Sra. GRACIELA CENTURIÓN VDA. DE SAMUDIO
Servicio de Ropería - CENQUER